



DECRETO ALCALDICIO Nº 255

Chillan Viejo, 2 4 ENE 2011

VISTOS:

- a) Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 2772, del 31 de marzo de 2010, para Servicio de Internet, Venta y Distribución de Gas, Fuente de Soda al Paso.
- **b)** Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.
- **c)** Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.
- **d)** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal Provisoria a contar de esta fecha:

Solicitante:	WILLIAM ALFREDO IJHA TELGIE	
Rol Único Tributario:	10.778.018-K	
Representante Legal:		
Dirección:	Serrano N° 438, Chillán Viejo.	
Ubicación de la Actividad Gravada:	Baquedano Nº 1131, Chillán Viejo.	
Tipo de Patente Comercial requerida:	Comercial	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Servicio de Internet, Venta y Distribución de Gas y Fuente de Soda al Paso.	
Declaración Inicio	01/04/2007	
Actividades SII, y Código	N° 523969	
de la Actividad	N° 552020	
	N° 924930	
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$250.000	
Autoridad Sanitaria:	Resol. Ex. N° 081 del 06.01.2011, autoriza	
elaboración de alimentos con ubicado en Baquedano Nº 1131,		
Autorización DOM:	Informe N° 33 del 23.04.2010, es factible admitir para Patente Provisoria por 6 meses, periodo en el cual deberá subsanar las observaciones de DOM.	
Autorización H. Concejo Municipal:		





2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

SECRETARIO III

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

/JALS/FFV.-Distribución:

Sr. William Ijha Telgie

- Sección Rentas y Patentes (DAF)

Secretaría Municipal (SM)

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE